BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 75, fecha: martes, 16 de Abril de 2019

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

IAA 580/18-C

1000

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900
Fax: 949235274
Correo electrónico:

Equipo/usuario: CH1

NIG: 19130 44 4 2018 0001190
Modelo: N04200

IAA IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000580 /2018 -C
Procedimiento origen: /
Sobre IMPUG.CONVENIOS

DEMANDANTE/S D/ña: REBOLLO Y DIAZ SA
ABOGADO/A: IGNACIO JOSE ANDARIAS MORIÑIGO
PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: DIRECCION GENERAL DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO MIGRACIONES Y SEGURIDAD SO, ADINA LORENA IVANESCU
ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO,
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D/Dª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 580/2018-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de REBOLLO Y DIAZ SA contra DIRECCION GENERAL DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL y ADINA LORENA IVANESCU sobre IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, se ha acordado citar a Dª ADINA LORENA IVANESCU, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de juicio el día 24.04.2019 a las 10’15 horas, y al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, en calidad de demandado. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en AVENIDA DEL EJÉRCITO Nº 12, 1ª PLANTA, (EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES), DE GUADALAJARA, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ADINA LORENA IVANESCU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a once de abril de dos mil diecinueve.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.